

Expediente: 1418/20
Carátula: LEGUIZAMON ADRIANA BEATRIZ C/ MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO Y MOLINA APUD PEDRO FACUNDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOLINA PALAZZO, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO
20927048443 - MOLINA APUD, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO
27279615854 - LEGUIZAMON, ADRIANA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 1418/20



H103265710536

JUICIO:LEGUIZAMON ADRIANA BEATRIZ c/ MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO Y MOLINA APUD PEDRO FACUNDO s/ COBRO DE PESOS EXPTE 1418/20.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A lo solicitado por la letrada presentante resérvese para ser tratado oportunamente por el juzgado de origen quien tendrá a cargo la etapa de cumplimiento de sentencia. Atento a lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de fecha 05/05/25 y encontrándose concluídos los trámites por ante este tribunal, remítase los autos al juzgado de origen, a fin de que proceda a la imprimir el tramite correspondiente. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.-.FMP

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=BISDORFF Maria Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176139493

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.